



SETO QUARTO, DIEZ MARAVILLAS, UNO CIENTO Y SASESANTOS Y QUARENTA Y UNO.

De desgracia da un dia los qua  
les se cobren ~~de~~ enes de  
Dho Pedro martin

nonoraron. Para que co veyn en un  
Padron de alcaualas en lugar de fines  
martin Berjuela. Por aver tenido  
otro padron de aver coza de las busas  
a fines martin Berjuela con tuerco vesino  
de Avieca. Y que se capremie a ellos

Y si non que nonoraron por fise admi  
nistrador. de alcaualas  
de Avieca. Para el año que co vey  
de diez uno de todo quanto se  
vendiere en Avieca a ti de vesinos  
como de fora otros carne seras leg  
tancos y todo de feno de ven tal  
y mercaderias. Y mantener misitas  
y ven a que vos. Y a ba todo lo  
demas que se vendiere a fran  
sajo vesinos de Avieca de que  
se llene a admita redho cargo y ten  
faciero de que nta y tra con de lo  
que co veyre. sino que tu par tido  
pena de quatro tanto. Y cobre  
des de las doze de anoche de oido  
diarna de ante que nta  
de año de misitas y feno  
y enta. y dos. a ten tido  
y Avieca no e a en cavo se

